



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUN 2012

Expte. Nº 22.016/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita desafectar a la alumna Amelia Adriana PÉREZ, de la Beca concedida por el artículo 2º de la Resolución Rectoral Na 0227-12, y conceder al alumno Federico Alexander VÁZQUEZ, reinscripto en el presente período lectivo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, una Beca Tipo B, con efecto al 1º de abril de 2012 y hasta el 30 de noviembre de 2012 inclusive.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar a la alumna Amelia Adriana PEREZ - D.N.I. Nº 40.516.275, de la BECA TIPO "B" concedida por el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 0227-12.

ARTÍCULO 2º.- Conceder al alumno Federico Alexander VÁZQUEZ - D.N.I. Nº 42.552.634, reinscripto en el presente período lectivo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, una BECA TIPO "B" consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1º de abril de 2012 y hasta el 30 de noviembre de 2012 inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-15 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, IEM Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0364-12